

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11353 *Resolución de 22 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.*

Por Orden FOM/1072/2014, de 13 de junio, (Boletín Oficial del Estado del día 24), se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden FOM/133/2015, de 21 de enero, (Boletín Oficial del Estado del día 3 de febrero), se dio publicidad a la relación de aspirantes que habían superado las mismas. Por Orden del Ministerio de Fomento de 10 de marzo de 2015, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.

Esta Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta del Ministerio de Fomento, resuelve:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 22 de septiembre de 2015.–El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

ANEXO

CUERPO O ESCALA: C.ESPECIAL FACULTATIVO DE MARINA CIVIL
 TURNO: TURNO LIBRE

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
1	7164671246 A0006	MARTINEZ	MINISTERIO DE FOMENTO	CADIZ	4692390
		LAVILLA	SERVICIOS PERIFERICOS DE LA MARINA MERCANTE	ALGECIRAS	24
		RAMON	CAPITANIA MARITIMA DE ALGECIRAS	INSPECTOR / INSPECTORA DE SEGURIDAD MARITIMA	7.699,58
2	4887677057 A0006	MONGE	MINISTERIO DE FOMENTO	GIRONA	4998637
		RUBIO	SERVICIOS PERIFERICOS DE LA MARINA MERCANTE	PALAMOS	24
		JOSE MANUEL	CAPITANIA MARITIMA DE PALAMOS	INSPECTOR / INSPECTORA DE SEGURIDAD MARITIMA	7.699,58

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo
 NRP: Número de Registro de Personal
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino
 C. Especifico: Complemento Especifico
 S.G.: Subdirección General
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo